



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

SEÑORES

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN LA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ATTE : DRA AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO E.S.D.

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: NEREIDY ORTIZ GARCÍA Y OTROS

CAUSANTE: WILLIAM BECERRA NAVARRO (Q.E.P.D)

RADICACION: 08001311000820200017300

MERLYS ESTHER MONTERO RODRIGUEZ, mujer, mayor, capaz, domiciliada y residiada en Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.690.270 expedida en Barranquilla, abogada titulada e inscrita, portadora de la tarjeta profesional No. 78.768 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección electrónica: merly_monteror@hotmail.com, obrando en mi condición de PARTIDORA nombrada por su despacho y posesiona el día 25 de Enero de 2021, Con el acotumbrado respeto me dirijo ante su despacho encontrándome dentro del término con el objetivo de presentar la relación del TRABAJO DE PARTICIÓN y ADJUDICACION DE LOS BIENES DEL CAUSANTE WILLIAM BECERRA NAVARRO (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con cedula de Ciudadanía N° 3.745, de conformidad al Artículo 507 del Código General del Proceso, cuya Inventario de bienes y avaluó se aprobó, gestión que realizo de la siguiente forma:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: Bien inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), cuyas medidas y linderos son: *Contenidos en la escritura No. 6911 de fecha 23-10-2008 en Notaría 5 de Barranquilla, Casa 3 con área de 130.1 M2 con coeficiente de 9.4% (Art. 11 del Decreto 1711 de Julio 6/1984). Y se modifica el coeficiente 9.7% y se modifica el coeficiente 9.7%.*

Modo de Adquisición: Mediante escritura pública de compraventa No. 1302 de fecha 20 de septiembre de 2013, (ver anotación No. 004, fecha: 18-11-2013, Radicación: 2013-47397, del certificado de tradición anexo).

Este bien inmueble según Certificado del avalúo catastral No. 01-03-0183-0091-911, expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, está avaluado en el año 2020, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L.C. (\$230.932.000).

PARTIDA SEGUNDA: Vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

Fecha de Adquisición: 14 de Mayo de 2014. (Ver certificado de tradición anexo).



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Este bien mueble, está avaluado comercialmente en el año 2020, en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.L.C. (\$81.034.000), según la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

PARTIDA TERCERA: Vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437.

Fecha de Adquisición: 30 de Enero de 2012. (Ver certificado de tradición anexo).

Este bien mueble, está avaluado en el año 2020, en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L.C. (\$77.710.000), según la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

TOTAL ACTIVO BRUTO HERENCIAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L.C. (\$389.676.000).

PASIVOS

La Sucesión cuenta con los siguientes pasivos por los cuales responder:

PARTIDA PRIMERA: Impuesto predial del inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, consta en el recibo oficial expedido por el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Gerencia de Gestión de Ingresos, que adeuda por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL AÑO 2020, por la suma de: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L.C. (\$1.725.300)

PARTIDA SEGUNDA: Recibo de caja No. BQ 1 – 173697, de fecha 13 de Agosto de 2019, correspondiente al servicio funerario del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO, de JARDINES DE LA ETERNIDAD, por la suma de: ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M.L.C. (\$11.040.000)

PARTIDA TERCERA: Recibo de caja No. BQ 1 – 173621, de fecha 13 de Agosto de 2019, correspondiente a servicios de cementerio y derechos memoriales del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO, de JARDINES DE LA ETERNIDAD, por la suma de: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L.C. (\$3.790.000)

PARTIDA CUARTA: Recibo de caja No. BQ – 1002084, de fecha 14 de Agosto de 2019, correspondiente al dúo musical del sepelio del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO, de JARDINES DE LA ETERNIDAD, por la suma de: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L.C. (\$225.000)

PARTIDA QUINTA: Recibo de caja No. BQ – 1002085, de fecha 14 de Agosto de 2019, correspondiente al dúo musical del sepelio del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO de JARDINES DE LA ETERNIDAD, por la suma de: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (\$150.000)

PARTIDA SEXTA: Un crédito a cargo de la sucesión y a favor del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO, que consta en el Cheque No. 47617-3 de fecha 13 de



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Agosto de 2019, por la suma de: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$20.400.000)

PARTIDA SÉPTIMA: Un crédito a cargo de la sucesión y a favor del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO, que consta en el Cheque No. 47616-1, por la suma de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$40.000.000)

PARTIDA OCTAVA: Un crédito a cargo de la sucesión y a favor del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO, el cual consta en certificación expedida por la SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES URBANOS DEL ATLÁNTICO S.A. – SOBUSA S.A., por la suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$50.000.000).

PARTIDA NOVENA: Pagos de la administración del Bien inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.L.C (5.645.000). Este pasivo fue cancelado directamente por la señora NEREIDY ORTÍZ GARCÍA, esposa del causante, por tanto, se solicita tenerlo en cuenta como recompensa a la hora de realizar la partición y adjudicación.

TOTAL, PASIVO HERENCIAL: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M.L.C. (\$132.975.300).

Por lo anteriormente expuesto, queda demostrado que la partición de bienes proindiviso de la presente liquidación de sociedad es la siguiente:

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA No. 1. WILLIAM BECERRA NAVARRO \$194.838.000 o lo que es igual al 50% DE LOS ACTIVOS

Para pagarle esta hijuela se le adjudican los siguientes bienes:

1º. PRIMERA PARTIDA: El cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), cuyas medidas y linderos son: *Contenidos en la escritura No. 6911 de fecha 23-10-2008 en Notaría 5 de Barranquilla, Casa 3 con área de 130.1 M2 con coeficiente de 9.4% (Art. 11 del Decreto 1711 de Julio 6/1984). Y se modifica el coeficiente 9.7% y se modifica el coeficiente 9.7%..* El cual según el inventario y avalúo presentado tiene un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS \$230.932.000

ESTA PARTIDA ADJUDICADA TIENE UN VALOR DE CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$115.466.000).

2º.- SEGUNDA PARTIDA: El cincuenta por ciento (50%) del vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

El cual según el inventario y avalúo presentado tiene un valor de OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS \$81.034.000

ESTA PARTIDA ADJUDICADA TIENE UN VALOR DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$40.517.000).

3º.- TERCERA PARTIDA: El cincuenta por ciento (50%) del Vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437. El cual según el inventario y avalúo presentado tiene un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS \$77.710.000

ESTA PARTIDA ADJUDICADA TIENE UN VALOR DE TEINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS \$ 38.855.000.

Total adjudicado al señor WILLIAM BECERRA NAVARRO \$ 194.838.000

HIJUELA No. 2. NEREIDY ORTIZ GARCÍA \$194.838.000 o lo que es igual al 50% de los activos

Para pagarle esta hijuela se le adjudican los siguientes bienes:

1º. PRIMERA PARTIDA: El cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), cuyas medidas y linderos son: *Contenidos en la escritura No. 6911 de fecha 23-10-2008 en Notaría 5 de Barranquilla, Casa 3 con área de 130.1 M2 con coeficiente de 9.4% (Art. 11 del Decreto 1711 de Julio 6/1984). Y se modifica el coeficiente 9.7% y se modifica el coeficiente 9.7%..* El cual según el inventario y avalúo presentado tiene un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS \$230.932.000

Esta partida adjudicada tiene un valor de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$115.466.000).

2º.- SEGUNDA PARTIDA: El cincuenta por ciento (50%) del vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla. El cual según el inventario y avalúo presentado tiene un valor de OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS \$81.034.000

Esta partida adjudicada tiene un valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$40.517.000).

3º.- TERCERA PARTIDA: El cincuenta por ciento (50%) del Vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437. El cual según el inventario y avalúo presentado tiene un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS \$77.710.000

Esta partida adjudicada tiene un valor de TEINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS \$ 38.855.000.



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Total adjudicado al señor NEREIDY ORTIZ GARCÍA \$ 194.838.000.

El mencionado INVENTARIO DE BIENES Y AVALÚOS, se aprobó por medio del auto calendarado del 7 de Diciembre de 2020.

Para repartir se tiene en cuenta el valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (194.838.000), equivalente al 100% del acervo hereditario inventariado, el cual se reparte como herencia entre los herederos reconocidos y autorizados por la ley para heredar en partes iguales.

ADJUDICACION DE ACTIVOS SUCESORALES

1.- PARTIDA Le corresponde a la señora LIZETH ADRIANA BECERRA ORTIZ la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C (\$ 42.783.450), referente al (16.66%) DIECISÉIS PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE POR CIENTO, en su calidad de hija legítima del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO (Q.E.P.D.) de los siguientes bienes

Bien inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico)

Vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

Vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437.

2.- PARTIDA Le corresponde a la señora ANDREA CAROLINA BECERRA ORTIZ la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C (\$ 42.783.450), referente al (16.66%) %) DIECISEIS PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE POR CIENTO, en su calidad de hija legítima del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO (Q.E.P.D.), de los siguientes bienes:

Bien inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico)

Vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquedero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437.

3.- PARTIDA le corresponde al señor WILLIAM ANDRÉS BECERRA ORTIZ la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C (\$ 42.783.450), referente al (16.66%) %) DIECISEIS PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE POR CIENTO, en su calidad de hijo legítimo del causante WILLIAM BECERRA NAVARRO (Q.E.P.D.), de los siguientes bienes:

Bien inmueble ubicado Carrera 42 D No. 80 B-62, Unidad Residencial Casa Loma, Casa 3 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 040-443403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico)

Vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

Vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437.

PASIVOS

Los Pasivos aprobados en el inventario de bienes y avaluó asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M.L.C (\$ 132.975.300).

HIJUELAS DE DEUDAS

La señora NEREIDY ORTIZ GARCÍA, adjudica para el pago de los pasivos en su cabeza, los siguientes porcentajes de los bienes a ella adjudicados:

El 50% del vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla

El 33,41995% del vvehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437.

Cubriendo con lo anterior el 50% de los pasivos, los cuales a ella fueron adjudicados

La señora ANDREA CAROLINA BECERRA ORTIZ, adjudica para el pago de los pasivos en su cabeza, los siguientes porcentajes de los bienes a ella adjudicados:

El 16,6666 % del vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público,



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla

El 11,13998 % del vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437

La señora LIZETT ADRIANA BECERRA ORTIZ, adjudica para el pago de los pasivos en su cabeza, los siguientes porcentajes de los bienes a ella adjudicados:

El 16,6666 % del vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla

El 11,13998 % del vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437.

El señor WILLIAM ANDRES BECERRA ORTIZ, adjudica para el pago de los pasivos en su cabeza, los siguientes porcentajes de los bienes a ella adjudicados:

El 16,6666 % del vehículo automotor de Placas UYW-634, con las siguientes características: Tractocamión, Marca Internacional, Modelo 2007, Servicio Público, Color Amarillo, Numero de Motor 5361HM2U1507246 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla

El 11,13998 % del vehículo automotor de Placas TDV-401, con las siguientes características: Bus, Marca Chevrolet, Modelo 2012, Servicio Público, Color Amarillo azul, Numero de Motor 4HK1-931437

Los pasivos serán distribuidos de la siguiente forma

ADJUDICACION DE PASIVOS.

NEREIDY ORTIZ GARCIA, se le adjudica el 50% de los pasivos, es decir, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.487.650)

LIZETH ADRINA BECERRA ORTIZ, se le adjudica el 16,667 % de los pasivos, es decir, la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.

ANDREA CAROLINA BECERRA ORTIZ, se le adjudica el 16,667 % de los pasivos, es decir, la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS

WILLIAM ANDRES BECERRA ORTIZ, se le adjudica el 16,667 % de los pasivos, es decir, la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS



Merlys Esther Montero Rodríguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

TOTAL \$ 132.975.300 PASIVO SOCIAL ADJUDICAR

100%

SOLICITUD AL DESPACHO

En los anteriores términos dejo elaborado el Trabajo de Partición y Adjudicación de bienes de esta Sucesión, para su debida aprobación por parte de su despacho, solicitamos oficiar a las autoridades competentes para su correspondiente escrituración y registro de los bienes adjudicados.

De la Señora Juez De conocimiento; Atentamente,

MERLYS ESTHER MONTERO RODRÍGUEZ

C. C No 32.690.270 expedida en Barranquilla-Atlántico.

T. P. No 78.768 del C. S. de la J.